



## **¡Conozca Sus Derechos!**

### **Qué hacer si usted tiene contacto con agentes de inmigración (“ICE”)**

#### **Usted siempre tiene el derecho a:**

- Permanecer en silencio
- Hablar con un abogado
- Hacer una llamada si es arrestado

#### **Si ICE llega a su VIVIENDA:**

- Usted tiene el derecho de ver la ORDEN JUDICIAL si la policía o agentes de inmigración intentan entrar a su hogar.
- Una ORDEN JUDICIAL es un papel firmado por un juez que autoriza al agente a arrestarle o a entrar a su hogar
- Pídale al agente que PASE LA ORDEN JUDICIAL POR DEBAJO DE LA PUERTA. Si abre la puerta, le está dando permiso al agente para que entre a su hogar.

#### **Si ICE llega a su lugar de TRABAJO:**

- Los agentes de ICE deben tener una orden firmada por un juez o la autorización del empleador para entrar a su lugar de trabajo (No necesitan la orden si se trata de un lugar público)
- Mantenga la calma. No intente huir ya que eso puede interpretarse como admitir de que tiene algo que ocultar.

#### **Si ICE lo detiene EN LA CALLE O LUGAR PÚBLICO:**

- Si un agente de ICE lo detiene en la calle SIN ORDEN JUDICIAL, el oficial no puede arrestarlo a no ser que tenga pruebas de que usted no es ciudadano.
  - Si usted tiene documentos migratorios válidos, muéstrelos.
- Si no, no diga nada acerca de su situación migratoria o donde nació antes de hablar con un abogado de inmigración

## **¿Quién está en riesgo de ser arrestado por ICE?**

Es importante saber que en este momento, **ICE solamente se está enfocando en ciertas personas.**

Si usted tiene un record menor o limpio, ha estado en los Estados Unidos desde antes del 2014, y no tiene una orden de deportación, usted no es una prioridad. Aunque entre en contacto con ICE, es poco probable que usted sea arrestado.

En Noviembre del 2004, el Presidente Obama ordenó a ICE que se enfocara en grupos específicos de personas basado en “prioridades.” Estas prioridades son:

### **Primera Prioridad (MUY ALTO RIESGO)**

Personas que:

- Están conectadas con el terrorismo o que son un peligro para la seguridad nacional
- Son capturados cruzando la frontera ilegalmente
- Han sido condenados de crímenes relacionados con pandillas
- Han sido condenados de alguna felonía o delito grave

### **Segunda Prioridad (GRAVE RIESGO)**

Personas que:

- Llegaron a los Estados Unidos ilegalmente después del 1 de enero del 2014
- Han sido convictos de 3 o más delitos menores (excepto violaciones menores de transito)
- Han abusado significativamente la visa o los programas de perdón de visas
- Han sido condenados de un “delito significativo” el cual incluye:
  - Manejar bajo la influencia de alcohol o drogas(DUI)
  - Violencia Doméstica
  - Abuso Sexual o Explotación Sexual
  - Robo Agravado
  - Posesión ilegal o uso de arma de fuego
  - Distribución o tráfico de drogas
  - Cualquier delito por el cual la persona fue sentenciada a 90 días de cárcel o más (no incluye una sentencia suspendida)

### **Tercera Prioridad (ALGUN RIESGO)**

Personas que:

- Tienen orden de deportación final a partir del 1 de enero del 2014

### **NO son prioridad (RIESGO MUY BAJO)**

Personas que:

- No tienen un record criminal
- Tienen 1 o 2 delitos menores
- Tienen una orden de deportación desde ANTES del 1 de enero del 2014



## **Prepare un Plan de Emergencia**

**Si usted está en un grupo de las tres prioridades, usted debería consultar con un abogado de inmigración sobre sus riesgos de ser arrestado, que defensas usted podría tener, y como prepararse.**

Todos pueden prepararse para protegerse asimismo y a sus familiares en caso de emergencia. Aquí están algunos consejos:

- Lleve con usted una tarjeta de "conozca sus derechos" para mostrarle al agente de ICE u oficiales de policía para que ellos sepan que usted desea mantener silencio.
- Lleve con usted la información de contacto de algún abogado de inmigración, pastor, u organización de la comunidad quien pueda aconsejarle en caso de ser arrestado.
- Si tiene hijos, haga un plan para que alguien los cuide en caso de ser arrestado y lleve su información de contacto con usted.
- Prepare un "poder legal" para la persona quien usted desea cuide de sus hijos en caso de ser arrestado para que ellos puedan tomar decisiones legales para sus hijos.
- Si es posible, lleve una identificación válida de los Estados Unidos, como una identificación escolar, tarjeta de numero de impuestos (ITIN), o licencia de conducir.
- NO lleve con usted ningún documento falso en ningún momento.
- Pídale a un amigo o familiar que sea ciudadano o residente legal que guarde copias de documentos importantes que usted pudiera necesitar en caso de ser arrestado, tal como documentos de inmigración y su pasaporte. Avísele a familiares o amigos cercanos quienes tienen estos documentos.

### **Si usted es arrestado por ICE:**

- Recuerde que usted tiene el derecho de permanecer en silencio, hacer una llamada, y hablar con un abogado de inmigración
- Pida hablar con un abogado de inmigración ANTES DE FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO. (Ver lista de abogados adjunta)
- Mantenga la calma y sea respetuoso, y no trate de huir.



## **TARJETA DEL DERECHO A GUARDAR SILENCIO:**

Para ejercer su derecho a guardar silencio y solicitar un abogado, presente esta tarjeta a Inmigración o a la policía si lo arrestan.

<p><b>¡CONOZCA SUS DERECHOS!</b> Si Inmigración o la policía lo detiene:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Pase la tarjeta al agente y guarde silencio.</li><li>✓ La tarjeta explica que usted quiere ejercer su derecho a no contestar preguntas sin consultar con un abogado</li></ul>	<p><b>KNOW YOUR RIGHTS!</b> If you are detained by immigration or the police:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Hand the card to the official, and remain silent.</li><li>✓ The card explains that you are exercising your right to refuse to answer any questions until you have consulted with a lawyer.</li></ul>
<p><b>ESTIMADOS SEÑORES:</b></p> <p>Deseo ejercer mi derecho a guardar silencio y no contestar preguntas. Si me detienen, solicito comunicarme de inmediato con un abogado. Quisiera ejercer, además, mi derecho a no firmar nada sin consultar con mi abogado.</p> <p>Gracias.</p>	<p><b>TO WHOM IT MAY CONCERN:</b></p> <p>Please be informed that I am choosing to exercise my right to remain silent and the right to refuse to answer your questions. If I am detained, I request to contact an attorney immediately. I am also exercising my right to refuse to sign anything until I consult with my attorney.</p> <p>Thank you.</p>